



Centro de Asesoría y Estudios Sociales
Atocha, 91 2º
28040 Madrid
Tel: 91 429 11 13 Fax: 91 429 29 38
www.nodo50.org/caes caes@nodo50.org

El conocimiento de la legalidad.

El desconocimiento de la legalidad es un rasgo extendido en este colectivo. Esto contribuye a su percepción de las reglas que rigen el mercado de trabajo, como algo enmarañado, confuso y que por tanto está fuera de su alcance.

Dos trabajadores de un mismo grupo (Grupo 2) reconocen abiertamente no tener ningún conocimiento de la legislación laboral. Ambos dan distintas razones para este desconocimiento: (a) "Yo sí, pero me da lo mismo" [José-2]. En esta respuesta está implícita la percepción de que el ámbito de la empresa y el ámbito de la legalidad, son dos cosas distintas. La legalidad es algo que no tiene cabida, en esta percepción, en el ámbito de la relación entre el trabajador y la gerencia; (b) La respuesta del otro trabajador incide, también, en la separación entre el ámbito de la empresa y el ámbito de la legalidad: "Pero de todas formas siempre te pillan. Una empresa siempre se puede saltar las leyes" [José Ramón-2]. En esta respuesta se alude a dos cosas. Por una parte, que a pesar de la legalidad la posición del trabajador es insegura. El "siempre te pueden pillar" alude a interpretaciones que pueden alterar la relación entre el trabajador y la legalidad. En otros términos, siempre hay la posibilidad de distintas interpretaciones de la ley. Por otra parte, se alude a la percepción de la posibilidad que tiene la gerencia de evadir la ley en el ámbito de la empresa.

La falta de información se atribuye en otro grupo (Grupo 3) a la propia desidia del trabajador: "También es por falta de información, pero también es problema nuestro que no nos molestamos en buscar esa información" [Maribel-3]. Aquí aparece la culpabilización al propio trabajador. Culpabilización que, como se ha visto en las intervenciones anteriores, tiene sus raíces en la desmoralización.

En otro grupo (Grupo 4) aparece la misma actitud ante la cuestión del conocimiento de la legalidad. Un trabajador lo expresaba así: "La mayoría de las personas, de la gente de nuestro nivel laboral, estamos poco informados de nuestros derechos y deberes que tenemos dentro de la empresa" [Juan Carlos-4]. Esto se reconoce como un obstáculo, aunque no el principal, a la hora de formular cualquier reclamación.

Andrés Bilbao (1999): El empleo precario. Seguridad de la economía e inseguridad del trabajo.
Los libros de la catarata – CAES. Madrid. Páginas 107-108